BOLETIN OFICIAL

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

XI Legislatura | Pamplona, 15 de diciembre de 2023 | NÚM. 48

S U M A R I O

SERIE F:

Preguntas:

—11-23/PES-00212. Pregunta sobre los municipios afectados por las tormentas de agua y granizo, formulada por el Ilmo. Sr. D. Miguel Bujanda Cirauqui (Pág. 3).

—11-23/PES-00213. Pregunta sobre los actos de reconocimiento a las víctimas civiles de los bombardeos de la aviación de la República durante la Guerra Civil, formulada por el Ilmo. Sr. D. Iñaki Iriarte López (Pág. 4).

—11-23/PES-00214. Pregunta sobre el proyecto piloto Rural Domus, formulada por el Ilmo. Sr. D. Carlos Guzmán Pérez (Pág. 4).

—11-23/PES-00215. Pregunta sobre el Plan de Mejora de Calidad del Aire, formulada por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Araiz Flamarique (Pág. 5).

—11-23/PES-00216. Pregunta sobre la implantación de una aplicación informática para el cálculo del coste de producción de la leche, formulada por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Araiz Flamarique (Pág. 7).

—11-23/PES-00217. Pregunta sobre la licitación de las obras del nuevo parque de bomberos de Tafalla, formulada por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Araiz Flamarique (Pág. 8).

—11-23/PES-00218. Pregunta sobre los proyectos de generación renovable con participación local previstos en la Ley Foral 4/2022, formulada por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Araiz Flamarique (Pág. 9).

—11-23/PES-00219. Pregunta sobre la creación de la bolsa de terrenos para proyectos de generación renovable con participación local, formulada por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Araiz Flamarique (Pág. 10).

—11-23/PES-00220. Pregunta sobre la Comisión negociadora del primer convenio colectivo de empresas públicas del Gobierno de Navarra agrupadas en CPEN, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Cristina López Mañero (Pág. 10).

—11-23/PES-00221. Pregunta sobre el cumplimiento en las empresas públicas de Navarra de la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Cristina López Mañero (Pág. 11).

—11-23/PES-00222. Pregunta sobre la afección que podría tener el ERE de Telefónica en Navarra, formulada por el Ilmo. Sr. D. Ángel Ansa Echegaray (Pág. 12).

—11-23/PES-00223. Pregunta sobre el proyecto para la posible implantación del “Wallet de identificación biométrico”, formulada por el Ilmo. Sr. D. Ángel Ansa Echegaray (Pág. 12).
—11-23/PES-00224. Pregunta sobre el convenio entre el Gobierno de Navarra, la Universidad de Buenos Aires y la Universidad Pública de Navarra, formulada por el Ilmo. Sr. D. Ángel Ansa Echegaray (Pág. 13).
—11-23/PES-00225. Pregunta sobre la Consulta Preliminar al Mercado, formulada por el Ilmo. Sr. D. Ángel Ansa Echegaray (Pág. 14).

SERIE G:
Informes, Convocatorias e Información Parlamentaria:
—Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Navarra sobre víctimas de violencia contra las mujeres (Pág. 15).

Serie F:
PREGUNTAS

11-23/PES-00212. Pregunta sobre los municipios afectados por las tormentas de agua y granizo

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. MIGUEL BUJANDA CIRAUQUI

En sesión celebrada el día 11 de diciembre de 2023, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre los municipios afectados por las tormentas de agua y granizo, formulada por el Ilmo. Sr. D. Miguel Bujanda Cirauqui.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 215 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 11 de diciembre de 2023

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Don Miguel Bujanda Cirauqui, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta escrita al Gobierno de Navarra:

En nota de prensa de fecha 14 de septiembre, el Gobierno de Navarra anunció que desde el Departamento de Cohesión Territorial se iba a dictar una Orden Foral en la que se delimitarán los municipios afectados por las tormentas de agua y granizo.

a) ¿Qué plazo se ha marcado el Departamento de Cohesión Territorial para dictar dicha Orden Foral?

Pamplona, a 27 de noviembre de 2023

El Parlamentario Foral: Miguel Bujanda Cirauqui

11-23/PES-00213. Pregunta sobre los actos de reconocimiento a las víctimas civiles de los bombardeos de la aviación de la República durante la Guerra Civil

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. IÑAKI IRIARTE LÓPEZ

En sesión celebrada el día 11 de diciembre de 2023, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre los actos de reconocimiento a las víctimas civiles de los bombardeos de la aviación de la República durante la Guerra Civil, formulada por el Ilmo. Sr. D. Iñaki Iriarte López.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 215 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 11 de diciembre de 2023

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Don Iñaki Iriarte López, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta escrita al Gobierno de Navarra:

¿Tiene el Departamento de Memoria y Convivencia, Acción Exterior y Euskera constancia de que se haya producido durante la dictadura del general Franco algún homenaje o acto de reconocimiento específico a las víctimas civiles de los bombardeos terroristas de la aviación de la República ocurridos durante la Guerra Civil? ¿Sabe el departamento si se les dedicó algún tipo de elemento arquitectónico conmemorativo?

Pamplona, a 27 de noviembre de 2023

El Parlamentario Foral: Iñaki Iriarte López

11-23/PES-00214. Pregunta sobre el proyecto piloto Rural Domus

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. CARLOS GUZMÁN PÉREZ

En sesión celebrada el día 11 de diciembre de 2023, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el proyecto piloto Rural Domus, formulada por el Ilmo. Sr. D. Carlos Guzmán Pérez.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 215 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 11 de diciembre de 2023

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Carlos Guzmán Pérez, parlamentario foral del Grupo Parlamentario Contigo Navarra-Zurekin Nafarroa, al amparo de lo que dispone el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta escrita al Departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo del Gobierno de Navarra.

Recientemente conocimos por la prensa que la Clínica Josefina Arregui y el Hospital San Juan de Dios de Pamplona-Tudela presentaban en el Civican de Pamplona el proyecto piloto Rural Domus. Este proyecto, financiado por el programa Innova Social de Fundación La Caixa y Fundación Caja Navarra, cuenta con el respaldo del Departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo, y según se difundió su objetivo principal es la mejora de los cuidados domiciliarios en áreas rurales de la Comunidad Foral destinados a

personas mayores dependientes, ofreciendo una atención integral centrada en la persona.

¿En qué se sustancia el respaldo del departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo al proyecto piloto Rural Domus?

¿Existe algún acuerdo o convenio entre el Departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo y las entidades gestoras o impulsoras del proyecto piloto Rural Domus? En el caso de existir, ¿en qué se resume su contenido?

¿Qué valoración realiza el Departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo sobre la necesidad social/ciudadana de implementar iniciativas como el citado proyecto piloto Rural Domus? ¿Existe algún informe, análisis o diagnóstico al respecto que respalde la necesidad de implementar un proyecto de este tipo?

¿De qué manera se pretende dar cumplimiento al anunciado objetivo principal del proyecto piloto Rural Domus de mejora de los cuidados domiciliarios en áreas rurales de la Comunidad Foral, destinados a personas mayores dependientes, ofreciendo una atención integral centrada en la persona?

Pamplona, a 28 de noviembre de 2023

El Parlamentario Foral: Carlos Guzmán Pérez

11-23/PES-00215. Pregunta sobre el Plan de Mejora de Calidad del Aire

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. ADOLFO ARAIZ FLAMARIQUE

En sesión celebrada el día 11 de diciembre de 2023, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el Plan de Mejora de Calidad del Aire, formulada por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Araiz Flamarique.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 215 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 11 de diciembre de 2023

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Adolfo Araiz Flamarique, miembro del Grupo Parlamentario EH Bildu Nafarroa, ante la Mesa de la Cámara presenta para su tramitación las siguientes preguntas para su respuesta escrita:

La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra (TSJN) estimó el 23 de diciembre de 2021, en sentencia n.º 410/2021, la demanda presentada por la Asociación Ecologistas en Acción de la Ribera (Landazuría) Y declaró, en su fundamento de derecho quinto y en su fallo, "la obligación de la Administración Foral demandada de elaborar y aprobar los preceptivos planes de calidad del aire para el ozono en la zona de la Ribera Navarra a la mayor brevedad, y en todo caso, antes de que concluya el año civil desde la fecha de esta sentencia".

En el procedimiento, quedó acreditado, mediante el informe emitido por el Servicio de Economía Circular y Agua, que se superaron los valores, en lo que respecta a la protección de la vegetación, en el quinquenio 2011-2016 en las mediciones realizadas en Funes, Tudela y Olite; y también se rebasó el valor objetivo para la protección de la salud humana entre 2011 y 2015 en Funes, Tudela y Olite.

Esta sentencia se dictó en un recurso interpuesto por la citada asociación contra la desestimación, por silencio administrativo, de una solicitud que presentó el 24 de mayo de 2019 al Gobierno de Navarra para que adoptara de manera urgente el Plan de Mejora de la calidad del aire en la Ribera.

En síntesis, alegaba que tanto en el quinquenio 2011-2016 como entre 2014 y 2018 se habían superado los niveles objetivos de ozono troposférico para la protección de la salud humana.

Señalaba asimismo que el art. 24.1 del Real Decreto 102/2011, de 28 de enero, relativo a la mejora de la calidad del aire, que desarrolla la Ley 34/2007, impone a las Comunidades Autónomas la elaboración de los Planes de calidad del aire. Y resaltaba en su recurso que el Gobierno de Navarra acumula un retraso muy superior al de

dos años en la elaboración, aprobación y ejecución de los Planes de mejora de la calidad del aire para la zona de la Ribera de Navarra, donde los niveles de ozono en el aire han superado los valores objetivos establecidos legalmente.

A juicio de la asociación ecologista, "se trata de un comportamiento negligente que está poniendo en riesgo la salud de los riberos, así como la conservación de la vegetación, los cultivos y los ecosistemas".

En la resolución de esta controversia, la Sala de lo Contencioso- Administrativo del TSJN se basó en una sentencia del Tribunal Supremo de 22 de junio de 2020, por lo que, según esa doctrina, "ya no es posible entender que no existe obligación de la Comunidad Foral de Navarra de elaborar un Plan de mejora de calidad del aire hasta que no haya elaborado el Estado un Plan nacional".

La asociación adujo que se habían superado los valores límite y, por el contrario, el Gobierno Foral sostuvo que, tomando como referencia los datos proporcionados por la estación de Funes, única que cumple los requisitos exigidos, el promedio del quinquenio 2014-2018 no supera el límite previsto normativamente.

"Es claro que es necesario un Plan de Mejora de la Calidad del Aire si se superan los valores de referencia, y para poder saber y valorar si es necesario elaborar un Plan de Mejora de Calidad del Aire, la Administración deberá instalar las estaciones de medición conformes con la normativa para poder comprobar si se superan o no lo valores objetivos de referencia", concluyó la Sala, que añadía que la Administración "en ningún caso" puede aducir válidamente su propia inactividad, al no instalar estaciones de medición, para no cumplir la obligación de elaborar un Plan de Mejora de calidad del Aire.

El Gobierno, en cumplimiento de esta sentencia, procedió durante el año 2022 a elaborar una propuesta de Plan de mejora de la calidad del aire que se presentó para su sometimiento a participación pública en la web de Gobierno Abierto entre el 1 de abril y el 30 de abril de 2022.

Del resultado de dicho proceso de participación pública se sometió a información pública el Estudio ambiental estratégico del Plan de mejora de la calidad del aire por ozono en Navarra entre 17 de junio al 22 de agosto de 2023 y se comunicó a las Administraciones competentes para, en su caso, tras la incorporación de las aportaciones recibidas someter a aprobación del Gobierno de Navarra.

Por todo ello, se formulan las siguientes preguntas para su respuesta por escrito:

1.- ¿Qué actuaciones ha hecho el Gobierno para dar cumplimiento a esta sentencia que le obligaba a la "mayor brevedad", y en todo caso en el plazo de un año desde que se dictó a elaborar los preceptivos planes de calidad del aire para la mejora del nivel de ozono en la Ribera?

2.- En concreto, ¿cuándo tiene previsto el Gobierno proceder a la aprobación del Plan de Mejora de calidad del Aire dado que el pasado mes de agosto finalizó el periodo de aportaciones al Estudio ambiental estratégico del Plan?

3.- ¿Cuántas estaciones de medición, distintas de la Funes, se han implantado desde que fue dictada la sentencia que garanticen el cumplimiento de los criterios de macro implantación para estaciones rurales del Real Decreto 102/201, de 28 de enero, relativo a la mejora de la calidad del aire? ¿En qué localidades de la Ribera se localizan?

4.- ¿Estas nuevas estaciones son de uso y control público o están gestionadas por entidades privadas?

Pamplona, a 30 de noviembre de 2023

El Parlamentario Foral: Adolfo Araiz Flamarique

11-23/PES-00216. Pregunta sobre la implantación de una aplicación informática para el cálculo del coste de producción de la leche

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. ADOLFO ARAIZ FLAMARIQUE

En sesión celebrada el día 11 de diciembre de 2023, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la implantación de una aplicación informática para el cálculo del coste de producción de la leche, formulada por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Araiz Flamarique.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 215 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 11 de diciembre de 2023

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Adolfo Araiz Flamarique, miembro del Grupo Parlamentario EH Bildu Nafarroa, ante la Mesa de la Cámara presenta para su tramitación las siguientes preguntas para su respuesta escrita:

El sector del vacuno lechero vive una crisis continuada desde hace décadas que llega, incluso, a situar muchas explotaciones por debajo del umbral de rentabilidad, dado que no es infrecuente en el sector tener que vender la producción por debajo del precio de coste.

El sector ganadero se enfrenta continuamente a desafíos en la gestión eficiente de sus recursos y costes. En este contexto, el Departamento de Acción Climática, Alimentación y Agenda Rural de la Generalitat de Catalunya ha lanzado una herramienta innovadora, integrada en la aplicación Gestión telemática ganadera (GTR), diseñada específicamente para el cálculo del coste de producción de la leche. Este avance representa un gran paso hacia una agricultura más sostenible y económicamente viable.

La herramienta, una iniciativa pionera, es un módulo dentro de GTR que permite a las granjas calcular de manera eficaz, intuitiva y confidencial el coste real de producción de la leche. El objetivo es facilitar a los productores la venta de leche por encima del coste de producción, evitando el cierre de granjas.

Este módulo no solo ofrece una fórmula transparente y confiable para la negociación, sino que también otorga un mayor control sobre los costes en el vacuno de leche, optimizando los beneficios en la producción.

La herramienta, han explicado desde la Generalitat, nace con la voluntad de impulsar un reparto más equitativo a lo largo de la cadena, porque aporta una fórmula que ofrece credibilidad y fuerza de negociación en el sector, a la vez que permite a las explotaciones tener un mayor control del coste de producción y, de esta manera, los permite optimizar los beneficios en la producción.

La herramienta también juega un papel crucial en verificar el cumplimiento de la Ley 16/2021, de la cadena alimentaria. Permite a las autoridades como el Control de Contratos Alimentarios (*CADECAT) y la Agencia de Información y Control Alimentarios (*AICA) supervisar más efectivamente las prácticas en el sector.

Por todo ello, se formulan las siguientes preguntas para su respuesta por escrito:

1.- ¿Conoce el Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente la herramienta implantada por el Departamento de Acción Climática, Alimentación y Agenda Rural de la Generalitat de Catalunya para el cálculo del coste de producción de la leche?

2.- ¿Tiene previsto el Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente la implantación de algún tipo de herramienta informática para el cálculo del coste de producción de la leche en el sector ganadero de Navarra?

3.- ¿En la actualidad el Gobierno de Navarra qué mecanismos emplea para controlar el cumplimiento de la Ley 16/2021, de la cadena alimentaria y en especial para que la leche producida en las instalaciones ganaderas de Navarra se venda por debajo del coste de producción?

4.- ¿Cuántas inspecciones se han realizado por el Departamento para el control de la venta de leche respetando que el precio no sea inferior al coste de producción?

Pamplona a 30 de noviembre de 2023

El Parlamentario Foral: Adolfo Araiz Flamarique

11-23/PES-00217. Pregunta sobre la licitación de las obras del nuevo parque de bomberos de Tafalla

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. ADOLFO ARAIZ FLAMARIQUE

En sesión celebrada el día 11 de diciembre de 2023, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la licitación de las obras del nuevo parque de bomberos de Tafalla, formulada por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Araiz Flamarique.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 215 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 11 de diciembre de 2023

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Adolfo Araiz Flamarique, miembro del Grupo Parlamentario EH Bildu Nafarroa, ante la Mesa de la Cámara presenta para su tramitación las siguientes preguntas para su respuesta escrita:

El Gobierno de Navarra, a través de la Dirección General de Interior, anunció el pasado mes de febrero, la adjudicación de la redacción del proyecto de las obras de construcción del nuevo Parque de Bomberos de Tafalla a la empresa AdC Arquitectos. La previsión, según se manifestó por el entonces consejero de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior, Sr. Remírez, es que, tras la licitación de la ejecución de obras y la adjudicación del contrato de obras, éstas pudieran dar comienzo a partir del mes de julio de este año.

Desde entonces no se ha hecho pública ninguna información al respecto y se desconoce para cuándo se licitarán las obras.

Por todo ello, se formulan las siguientes preguntas para su respuesta por escrito:

1.- ¿Por qué razón no se ha procedido hasta el momento a la licitación de las obras del nuevo parque de bomberos de Tafalla?

2.- ¿Tiene alguna responsabilidad el Departamento de Hacienda en el retraso de esta licitación por problemas con la habilitación presupuestaria precisa para financiar las obras?

3.- ¿Existe partida presupuestaria suficiente para poder licitar las obras?

4.- ¿Para cuándo tiene prevista la licitación de las obras y el inicio de las mismas?

Pamplona a 30 de noviembre de 2023

El Parlamentario Foral: Adolfo Araiz Flamarique

11-23/PES-00218. Pregunta sobre los proyectos de generación renovable con participación local previstos en la Ley Foral 4/2022

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. ADOLFO ARAIZ FLAMARIQUE

En sesión celebrada el día 11 de diciembre de 2023, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre los proyectos de generación renovable con participación local previstos en la Ley Foral 4/2022, formulada por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Araiz Flamarique.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 215 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 11 de diciembre de 2023

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Adolfo Araiz Flamarique, miembro del Grupo Parlamentario EH Bildu Nafarroa, ante la Mesa de la Cámara presenta para su tramitación las siguientes preguntas para su respuesta escrita:

El artículo 36 de la Ley Foral 4/2022, de 22 de marzo, de Cambio Climático y Transición Energética (BON de 1 de abril de 2022) regula los proyectos de generación renovable con participación local, considerándose como tales proyectos aquellos "en los que se acredite que se ha ofrecido fehacientemente la posibilidad de participar, en al menos el 51 % de la propiedad del proyecto, a aquellas personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, radicadas en el municipio en el que se pretende situar su instalación o en los municipios limítrofes al mismo y que consigan, al menos, la participación efectiva de un 20 %".

Se establece que la oferta de participación local prevista en los apartados 2 y 3 del citado artículo "será obligatoria siempre que el proyecto de generación renovable esté ubicado en el suelo público".

Por todo ello, interesa que por los Departamentos que pudieran verse afectados por los proyectos previstos en este artículo 4/2022 (cuando menos los que gestionan Desarrollo Económico y Empresarial, Desarrollo Rural y Medio Ambiente u Ordenación del Territorio) se responda por escrito a las siguientes preguntas:

1.- Desde la entrada en vigor de la Ley Foral 4/2022 ¿Cuántos proyectos de energías renovables se han tramitado en Navarra en terrenos de propiedad pública de los que tenga conocimiento (por haber sido tramitados para su autorización ante el Gobierno o por haber participado en algún trámite del mismo)?

2.- ¿Cuántos proyectos de generación renovable con participación local en los términos establecidos en los apartados 2 y 3 del artículo 36 de dicha Ley Foral 4/2022 se han tramitado ante el Gobierno de Navarra o que haya tenido conocimiento por haber participado en algún trámite del mismo?

3.- ¿Qué entidades públicas o locales eran propietarias de los terrenos en los que se han ubicado o se han proyectado esos proyectos?

4.- ¿En cuántos de esos proyectos tiene conocimiento el Gobierno de Navarra en los que se haya ofrecido fehacientemente la posibilidad de participar, en al menos el 51 % de la propiedad del proyecto, a aquellas personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, radicadas en el municipio en el que se pretendía situar su instalación o en los municipios limítrofes al mismo y que se hubiera conseguido, al menos, la participación efectiva de un 20 %?

Pamplona, a 4 de diciembre de 2023

El Parlamentario Foral: Adolfo Araiz Flamarique

11-23/PES-00219. Pregunta sobre la creación de la bolsa de terrenos para proyectos de generación renovable con participación local

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. ADOLFO ARAIZ FLAMARIQUE

En sesión celebrada el día 11 de diciembre de 2023, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la creación de la bolsa de terrenos para proyectos de generación renovable con participación local, formulada por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Araiz Flamarique.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 215 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 11 de diciembre de 2023

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Adolfo Araiz Flamarique, miembro del Grupo Parlamentario EH Bildu Nafarroa, ante la Mesa de la Cámara presenta para su tramitación las siguientes preguntas para su respuesta escrita:

El artículo 36.7 de la Ley Foral 4/2022, de 22 de marzo, de Cambio Climático y Transición Energética (BON de 1 de abril de 2022) establece que "El Gobierno de Navarra, a título individual o en colaboración con las entidades locales, creará una bolsa de terrenos donde sus propietarios puedan ponerlos a disposición del desarrollo de los proyectos de energías renovables regulados en este artículo. El desarrollo reglamentario de esta ley foral regulará sus criterios y requisitos para su formación y acceso a la misma".

Por todo ello, interesa que por el Gobierno se responda por escrito a las siguientes preguntas;

1.- ¿Para cuándo tiene previsto el Gobierno la creación de la bolsa de terrenos prevista en el artículo 36.7 de la Ley Foral 4/2022?

2.- ¿Cuándo procederá el Gobierno a la aprobación del desarrollo reglamentario que regule los criterios y requisitos para su formación y acceso a la citada bolsa de terrenos?

Pamplona, a 4 de diciembre de 2023

El Parlamentario Foral: Adolfo Araiz Flamarique

11-23/PES-00220. Pregunta sobre la Comisión negociadora del primer convenio colectivo de empresas públicas del Gobierno de Navarra agrupadas en CPEN

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª CRISTINA LÓPEZ MAÑERO

En sesión celebrada el día 11 de diciembre de 2023, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la Comisión negociadora del primer convenio colectivo de empresas públicas del Gobierno de Navarra agrupadas en CPEN, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Cristina López Mañero.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 215 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 11 de diciembre de 2023

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Doña Cristina López Mañero, miembro de las Cortes de Navarra, adscrita al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta escrita al Gobierno de Navarra:

¿Cuál es la fecha de constitución de la Comisión negociadora del primer convenio colectivo de empresas públicas del Gobierno de Navarra agrupadas en CPEN? ¿Qué miembros integran dicha comisión y cuantas reuniones han celebrado hasta la fecha?

Pamplona, a 5 de diciembre de 2023.

La Parlamentaria Foral: Cristina López Mañero

11-23/PES-00221. Pregunta sobre el cumplimiento en las empresas públicas de Navarra de la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª CRISTINA LÓPEZ MAÑERO

En sesión celebrada el día 11 de diciembre de 2023, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el cumplimiento en las empresas públicas de Navarra de la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Cristina López Mañero.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 215 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 11 de diciembre de 2023

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Doña Cristina López Mañero, miembro de las Cortes de Navarra, adscrita al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta escrita al Gobierno de Navarra:

¿De qué manera se ha dado cumplimiento en las empresas públicas de Navarra de la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción (acciones implementadas, fechas en las que se han llevado a cabo y denuncias recibidas hasta la fecha)?

Pamplona, a 5 de diciembre de 2023

La Parlamentaria Foral: Cristina López Mañero

11-23/PES-00222. Pregunta sobre la afección que podría tener el ERE de Telefónica en Navarra

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. ÁNGEL ANSA ECHEGARAY

En sesión celebrada el día 11 de diciembre de 2023, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la afección que podría tener el ERE de Telefónica en Navarra, formulada por el Ilmo. Sr. D. Ángel Ansa Echegaray.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 215 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 11 de diciembre de 2023

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Don Ángel Ansa Echegaray, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta escrita al Gobierno de Navarra:

El lunes 4 de diciembre, la multinacional de telecomunicaciones Telefónica anunció un ERE que podría afectar a más de 5000 trabajadores de la empresa en toda España, 36 de ellos en Navarra.

1.- ¿Ha mantenido el Gobierno de Navarra algún contacto con la empresa para informarse sobre la afección que podría tener dicho ERE en Navarra?

2.- ¿Ha planteado el Gobierno de Navarra alguna alternativa para evitar la pérdida de dichos empleos?

Pamplona, a 5 de diciembre de 2023

El Parlamentario Foral: Ángel Ansa Echegaray

11-23/PES-00223. Pregunta sobre el proyecto para la posible implantación del “Wallet de identificación biométrico”

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. ÁNGEL ANSA ECHEGARAY

En sesión celebrada el día 11 de diciembre de 2023, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el proyecto para la posible implantación del “Wallet de identificación biométrico”, formulada por el Ilmo. Sr. D. Ángel Ansa Echegaray.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 215 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 11 de diciembre de 2023

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Don Ángel Ansa Echegaray, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta escrita al Gobierno de Navarra:

1.- ¿En qué estado se encuentra el proyecto para la posible implantación del “Wallet de identificación biométrico” como sistema de identificación y firma en los procedimientos administrativos que la ciudadanía lleve a cabo con la Comunidad Foral de Navarra?

Pamplona, a 5 de diciembre de 2023

El Parlamentario Foral: Ángel Ansa Echegaray

11-23/PES-00224. Pregunta sobre el convenio entre el Gobierno de Navarra, la Universidad de Buenos Aires y la Universidad Pública de Navarra

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. ÁNGEL ANSA ECHEGARAY

En sesión celebrada el día 11 de diciembre de 2023, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el convenio entre el Gobierno de Navarra, la Universidad de Buenos Aires y la Universidad Pública de Navarra, formulada por el Ilmo. Sr. D. Ángel Ansa Echegaray.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 215 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 11 de diciembre de 2023

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Don Ángel Ansa Echegaray, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta escrita al Gobierno de Navarra:

El pasado 12 de diciembre de 2022, tras una reunión celebrada con la Universidad de Buenos Aires en Argentina a la que asistieron la Presidenta de Navarra, María Chivite, y el consejero de Universidad, Innovación y Transformación Digital, Juan Cruz Cigudosa, y el rector de la Universidad de Buenos Aires, Ricardo Gelpi, y el secretario de Ciencia y Técnica, Sebastián Civallero, dentro de la estrategia de la Comunidad Foral por atraer y retener el talento, se anunció la firma de un convenio entre el Gobierno de Navarra, Universidad de Buenos Aires y la Universidad Pública de Navarra que, además, definiría los ámbitos que interesan a ambas partes, entre los que destacaron la investigación en materiales para renovables y el almacenamiento energético, y la biomedicina, sobre todo la aplicación de la inteligencia artificial en la historia clínica.

1.- ¿Se ha firmado el convenio? En caso afirmativo, se solicita copia de este.

2.- ¿Ha habido intercambio de talento entre ambas comunidades tras esa reunión en la que se anunció que sería “muy fructífero”? En caso afirmativo, detallar en qué ha consistido.

Pamplona, a 5 de diciembre de 2023

El Parlamentario Foral: Ángel Ansa Echegaray

11-23/PES-00225. Pregunta sobre la Consulta Preliminar al Mercado

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. ÁNGEL ANSA ECHEGARAY

En sesión celebrada el día 11 de diciembre de 2023, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la Consulta Preliminar al Mercado, formulada por el Ilmo. Sr. D. Ángel Ansa Echegaray.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 215 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 11 de diciembre de 2023

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Don Ángel Ansa Echegaray, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta escrita al Gobierno de Navarra:

El Departamento de Derechos Sociales del Gobierno de Navarra, a través del Observatorio de Realidad Social, de Planificación y de Evaluación de Políticas Sociales convocó en febrero una Consulta Preliminar al Mercado para responder a necesidades no cubiertas del Sector Público del Gobierno de Navarra en el ámbito de la Atención centrada en el paciente. El plazo finalizaba el pasado 3 de marzo.

El proyecto de Compra Pública de Innovación se denomina “Desarrollo e implantación de un sistema integrado para la detección de conductas disruptivas que, partiendo de una inteligencia artificial previamente entrenada, detecte, anticipe y prevenga este tipo de conductas en las personas residentes de los centros”.

1.- ¿Cuántas propuestas se presentaron a la Consulta Preliminar al Mercado? Copia de la información presentada.

2.- ¿En qué fase se encuentra actualmente este proyecto?

3.- ¿Va a ser viable dicho proyecto?

4.- En caso afirmativo, ¿cuándo estima que se avanzará hacia la siguiente fase (licitación) y cuál será el plazo y el presupuesto de dicho proyecto?

Pamplona, a 5 de diciembre de 2023

El Parlamentario Foral: Ángel Ansa Echegaray

Serie G:
INFORMES, CONVOCATORIAS E INFORMACIÓN PARLAMENTARIA

Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Navarra sobre víctimas de violencia contra las mujeres

En sesión celebrada el día 11 de diciembre de 2023, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.° El Parlamento de Navarra muestra su apoyo y solidaridad a todas las víctimas, al mismo tiempo que expresa su más absoluta repulsa contra cualquier tipo de violencia contra las mujeres.

2.° El Parlamento de Navarra tiene un especial recuerdo para todas las mujeres asesinadas.

3.° El Parlamento de Navarra reconoce la necesidad de alcanzar la igualdad efectiva entre hombres y mujeres para poder terminar con las manifestaciones de todo tipo de violencia y se compromete a trabajar en la defensa de unas relaciones igualitarias con base en el mutuo respeto.

4.º El Parlamento de Navarra realizará una concentración silenciosa a las 12 horas ante su sede, cada vez que haya víctimas de violencia de género, con el lema "NO A LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES / EMAKUMEEN AURKAKO INDARKERIARI EZ" como muestra de repulsa de estos actos y reivindicando la construcción de una sociedad más justa e igualitaria. Todos los parlamentarios y parlamentarias que voluntariamente asistan a estas concentraciones deberán respetar el lema acordado sin que quepa la exhibición de ningún otro.

5.º Ordenar la publicación de este Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 11 de diciembre de 2023

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

Depósito Legal: NA – 180-1980 ISSN 2254 – 1969